

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 4728 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Dra. Adriana M. Sales**, Profesora Titular de la Cátedra de Química Analítica II del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, eleva informe del **Periodo de Agregado Estudiantil (No Rentado)** de la **Srta. Silvana Inés Díaz Ganin**, realizado en la Cátedra de Química Analítica II del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Srta. Silvana Inés Díaz Ganin**, ha cumplido satisfactoriamente su **Periodo de Agregado Estudiantil (No Rentado)** durante el segundo cuatrimestre del año 2023, bajo la supervisión de la **Lic. Silvina Natalia Gómez**;

Que, la mencionada alumna, participó y colaboró en las actividades propuestas por la Cátedra de Química Analítica II del Instituto de Química Analítica de esta Facultad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Aprobar el informe presentado por la **Srta. Silvana Inés Díaz Ganin**, del **Periodo de Agregado Estudiantil (No Rentado)** realizado en la Cátedra de Química Analítica II del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, durante el segundo cuatrimestre del año 2023 y bajo la supervisión de la **Lic. Silvina Natalia Gómez**.

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, agréguese a sus antecedentes. -



CERTIFICADO DE PERIODO DE AGREGADO ESTUDIANTIL

Por cuanto, la **Srta. Silvana Inés Díaz Ganin**, ha realizado satisfactoriamente un **PERIODO DE AGREGADO ESTUDIANTIL (NO RENTADO)** en la Cátedra de Química Analítica II del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, durante el segundo cuatrimestre del año 2023 y bajo la supervisión de la **Lic. Silvina Natalia Gómez**;

Por ello, la Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, expide el presente **CERTIFICADO**, refrendado, registrado y sellado por la Dirección General Administrativa de la mencionada facultad, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección Académica.

FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 3769 / 2024

Hoja de firmas